



UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mendoza, 19 de abril de 2021

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS N°9/2021**

VISTO:

La necesidad de enfatizar el desarrollo de la política de investigación en el ámbito de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que para ello resulta necesario reglamentar las acciones que le son propias, a fin de ordenar y jerarquizar lo producido por las mismas,

Por ello y en virtud de las funciones que le son propias,

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Normativa de Investigación de la Facultad que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución, en acuerdo con el documento de Políticas Generales de la Facultad de Ciencias Económicas aprobado en Acta N°16/2018, Res. N°15/2018 del H. Consejo Académico. Este Reglamento anexo es aplicable en ambas Sedes.

Artículo 2º: Esta Normativa deja sin efecto la Res. N°1/18 de Decanato, que enunciaba líneas prioritarias de Investigación.

Artículo 3º: Comuníquese, notifíquese y archívese.


Cont. Dolly Cristina Bauzá
Secretaria Académica




Dr. Juan Antonio Zapata
Decano



Normativa de Investigación

Facultad de Ciencias
Económicas. Sedes Mendoza y
San Rafael. Universidad de
Mendoza

Contenido

<u>I-Misión</u>	2
<u>II-Visión</u>	2
<u>III-Objetivos</u>	2
<u>IV-Áreas y Líneas de Investigación priorizadas</u>	3
<u>V-Proyectos de Investigación y Convocatorias</u>	4
<u>V.1-Requisitos</u>	5
<u>V.2-Convocatorias</u>	5
<u>V.3-Evaluación y aprobación de los proyectos presentados</u>	5
<u>V.4-Seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados y en curso</u>	6
<u>V.5-Duración</u>	7
<u>V.6-Docentes y alumnos investigadores</u>	7
<u>V6.1-Docentes</u>	7
<u>V.6.2-Alumnos</u>	7
<u>VI-Gestión de las actividades de Investigación</u>	8
<u>VII-Actividades complementarias</u>	9
<u>Anexo I: Modelo del Plan de Labor del Proyecto</u>	10

I-Misión

La Normativa de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE), tanto en la sede central como en la sede San Rafael, se enmarca en el documento de Políticas Generales de la FCE (capítulo III) y en la postura general de la Universidad de Mendoza respecto a las actividades de investigación que se sintetiza en la misión de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza (DIUM). La misión consiste en desarrollar investigación científica de excelencia y transferir sus resultados exitosos al medio, priorizando todo hecho innovador.

II-Visión

Con respecto a la visión, se tiene como fin constituir a ambas sedes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Mendoza como un referente en ciencia y tecnología (CyT) a nivel provincial, regional, nacional e internacional, contribuyendo de esta forma a una mayor inserción social.

El Proyecto de Investigación de la FCE apunta a que los trabajos de investigación de la facultad sean reconocidos por sus contribuciones a la academia y a la sociedad en general. A su vez, busca que estas actividades no se desvinculen de la labor docente al mismo tiempo que contribuyan a la actualización del conocimiento de sus asignaturas. También pretende incentivar una investigación científica orientada a la obtención de nuevos conocimientos, que busquen soluciones a problemas de carácter científicos aplicando una metodología rigurosa y adecuada a tal fin.

III-Objetivos

La FCE encuadra sus objetivos generales de investigación dentro del marco de investigación de la Universidad de Mendoza teniendo en cuenta las particularidades de la facultad. De esta forma, los objetivos generales son:

- Desarrollar en el ámbito de la Facultad y de la comunidad universitaria una cultura crítica e investigativa que le permita general conocimiento que contribuya al desarrollo de las ciencias contables.
- Aumentar cuantitativa y cualitativamente las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en la casa de estudio.

- Canalizar el trabajo de investigación por proyectos de las líneas de investigación definidas por la Facultad.
- Formar recursos humanos capacitados en la generación y gestión del conocimiento articulando la investigación con su labor docente.
- Fomentar la participación de alumnos y docentes en los proyectos de investigación.
- Vincularse con los distintos actores de la sociedad a fin de responder a las demandas que hoy existen para brindar conocimientos científicos que sean beneficioso para la comunidad.
- Potenciar las políticas de transferencias y difusión de resultados en diarios, revistas académicas y eventos científicos nacionales e internacionales.

IV-Áreas y Líneas de Investigación priorizadas

Las Áreas Prioritarias de la Facultad son tres y constituyen los puntos de referencia para las actividades de Investigación de la Facultad:

- I. Contabilidad
- II. Tributos
- III. Costos
- IV. Auditoría
- V. Sindicatura Concursal

Dentro de cada una de estas Áreas se establecen líneas de investigación en las cuales se deben encuadrar los diferentes proyectos de investigación presentados por los docentes-investigadores. Puntualmente, las líneas prioritarias de investigación son:

- La Tributación y la información contable: ONG
- La tributación y la contabilidad en economías sustentables
- La tributación y la contabilidad en el marco de la economía solidaria
- La tributación y la información contable: Tratamiento ajuste por inflación e impuesto a las ganancias
- La tributación y la información contable en entes agropecuarios
- La tributación y la información contable en pequeñas y medianas empresas
- Costos: La gestión socioeconómica y los costos ocultos
- Costos: Análisis de costos regionales
- Costos: presente y futuro

- Costos contables
- Costos para la toma de decisiones
- Costeo Basado en actividades
- Gestión de costos en emprendimientos de base tecnológica
- NIC y NIIF: incidencia en la confección de Estados contables
- NIA (Normas internacionales de auditoría)
- Tributación: presente y futuro
- Tributación, costos y presupuesto público ante los diferentes escenarios de la Globalización
- Tributación: a nivel municipal, provincial y nacional
- Tributación Regional: Mercosur
- Tributación Internacional
- Federalismo fiscal argentino: FODA
- Técnicas de auditoría para prevenir riesgos de corrupción en las empresas
- Técnicas de auditoría: presente y futuro. Influencia de la tecnología
- Salvataje de entidades deportivas
- Créditos fiscales y la labor del síndico en el concurso preventivo
- Acuerdo preventivo extrajudicial
- El rol del contador en las empresas en crisis

V-Proyectos de Investigación y Convocatorias

Un proyecto de investigación es un procedimiento científico destinado a recabar información y formular hipótesis sobre un determinado fenómeno social o científico. Los mismos pueden ser investigaciones teóricas o aplicadas y se desarrollan a través de metodologías y técnicas.

Los proyectos que se presenten deben contribuir a las a las Líneas de Investigación definidas en este documento.

V.1-Requisitos

Los proyectos de investigación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán vincularse con las Líneas de investigación propias de la Facultad, teniendo especial importancia los temas vinculados con las necesidades de la región.
- Deberán contemplar la formación de recursos humanos en investigación.

- Cada proyecto podrá contar con al menos 2 docentes investigadores de la carrera de Contador Público.
- Cada proyecto deberá contar con alumnos de la carrera de Contador Público en carácter de ayudantes de investigación.

En el Anexo I se presentan el modelo a seguir de plan de labor que deberán cumplir los proyectos presentados. En todos los casos se deberá acompañar con el Curriculum Vitae resumido de los investigadores.

V.2-Convocatorias

La Facultad de Ciencias Económica y la Coordinación de Investigación, realizarán una convocatoria anual para la presentación de proyectos de investigación en los meses finales del año. Los proyectos seleccionados deberán comenzar su ejecución en Abril del año próximo. También se contempla la posibilidad de abrir una convocatoria fuera de término para proyectos que se consideren especiales.

Se seleccionarán un mínimo de tres proyectos que cumplan los requisitos establecidos en el este documento. Para dicha selección, se elaborará un orden de mérito de acuerdo a una grilla de puntos adjunta en el Anexo I.

V.3-Evaluación y aprobación de los proyectos presentados

La FCE y la Coordinación de Investigación determinarán la pertinencia de los proyectos presentados y evaluará los siguientes aspectos: calidad y aporte académico, factibilidad, pertinencia institucional y contribución al campo de conocimiento. También se pedirá asesoría de evaluadores externos a la Universidad, en caso de ser necesario, que darán su opinión sobre el valor académico y científico del proyecto.

Cada proyecto postulado será evaluado por tres pares evaluadores de forma anónima. De las tres evaluaciones, los proyectos deberán aprobar dos de ellas para ser financiados. Los proyectos serán evaluado de forma fundamentada y por escrito con la siguiente calificación: recomendable, aceptable, aceptable con requerimientos y no aceptable. En la evaluación se ponderará 70% el plan de labor (Anexo I) y un 30% los antecedentes académicos y profesionales de los investigadores.

Una vez seleccionados los proyectos, se elevará al Consejo Académico de la Facultad para que se dictaminen vía resolución la aprobación final de dichos proyectos. La Coordinación de Investigación comunicará a los docentes los resultados definitivos.

V.4-Seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados y en curso

Con el fin de seguir la evolución y el desarrollo de los proyectos financiados, la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, pedirá un informe de avance de las investigaciones en curso cumplido el primer año de desarrollo.

Al finalizar el cronograma de ejecución se pedirá un informe final el cual será evaluado como aprobado o no por dos pares evaluadores de la facultad y en base a fundamento expresado en manera escrita. El criterio de aprobación del proyecto final tendrá en cuenta el grado de cumplimiento del objetivo y resultados esperados, considerándose aprobado aquellos que alcancen al menos el 70% de dichos criterios. El equipo de investigación que haya presentado un proyecto cuya realización fuera valorada como "no aprobado" no podrá presentar otro proyecto en la misma temática en la siguiente convocatoria.

La Facultad en acuerdo con el Coordinador de Investigación, tiene el atributo de suspender el financiamiento de un proyecto en curso si este no cumple con el cronograma aprobado y no se presentan los informes de avances requeridos.

Finalmente, los docentes-investigadores miembros de los proyectos que publiquen resultados en revistas científicas o presenten en congresos o jornadas nacionales o internacionales, deben citar la pertenencia a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Mendoza.

V.5-Duración

Los proyectos tendrán una duración de 2 años a comenzar en Abril de cada año. Se podrá pedir una extensión del mismo de 6 meses presentando justificación ante la Facultad y el Coordinador de Investigación, quienes evaluarán cada caso.

V.6-Docentes y alumnos investigadores

V6.1-Docentes

Podrán presentar proyectos de investigación todos los docentes de las cátedras de las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Mendoza. En todos los casos, se

evaluará los antecedentes académicos de los solicitantes. Sin embargo, dado que un objetivo de la política de investigación es fomentar la misma, en el caso de los docentes que se estén iniciando en la investigación, se evaluará su experticia profesional en el tema propuesto.

Incentivos a los docentes

El plan de investigación tiene como compromiso generar un aumento en el número de docentes investigadores de la FCE en ambas sedes. Por este motivo, se propone incentivar la participación del claustro en los proyectos de investigación otorgándoles un cargo de investigador que implica entre 6 a 9 horas cátedras. La Resolución CS N° 20/2020 aprueba el otorgamiento de un estímulo académico a quienes realicen actividades de investigación a través del aumento de las dedicaciones.

A su vez, la Resolución CS N° 22/2020 aprobó un mecanismo para la estimulación de las publicaciones científico económicas en el marco de la carrera, que consiste en el otorgamiento de un incentivo económico a los docentes investigadores por sus publicaciones, los montos varían según complejidad de la publicación y contempla los casos de publicación con referato, sin referato, capítulo de libro y libro.

V.6.2-Alumnos

En búsqueda de promover la participación de estudiantes en los Proyectos de Investigación, en la Resolución CS N° 20/2020, se dispone un sistema de incentivos para los estudiantes tanto en sede Mendoza como sede San Rafael, consistente en descuentos arancelarios en los términos establecidos por dicha Resolución.

La Resolución HCA N° 7/2020, que convoca a los alumnos de la carrera a participar en las actividades de investigación vigentes y futuras. La misma, establece que los estudiantes que deseen incorporarse a los Proyectos de Investigación; de Extensión y Vinculación vigentes en Sede Central, deberán reunir las siguientes condiciones:

- Se encuentren cursando el 2do, 3ro o 4to Año de la carrera de Contador.
- Cumplan con las condiciones de regularidad conforme el Reglamento de la Facultad.
- Cumplan con los requisitos específicos exigidos para participar en cada Proyecto de Investigación, de Extensión y Vinculación, en su caso.

VI-Gestión de las actividades de Investigación

La gestión de las actividades de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas se llevan a cabo por la Coordinación de Investigación y sus funciones se establecen en el Reglamento General de la Facultad (Resolución N°20/2018). Las mismas son:

- Representar a la Facultad en la Dirección de Investigaciones de la Universidad de Mendoza (DIUM)
- Asistir al Decano de la Facultad en todo lo vinculado con el diseño de la política de investigación científica y tecnológica para el área de influencia de la Facultad en todas sus sedes.
- Promover los mecanismos necesarios para su fomento y ejecución, así como la coordinación de dicha política con la de la Facultad y Universidad, en particular con el DIUM.
- Elaborar y sugerir las líneas de investigación prioritarias para todas sus sedes.
- Entender en la elaboración de proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área.
- Atender las relaciones de las Carreras de la Facultad en los Institutos y Direcciones relacionados con la Investigación, en el ámbito de la Facultad y la Universidad
- Gestionar la administración, los sistemas de información y documentación y control de la investigación científica y desarrollo tecnológico,
- Propiciar el incremento de la investigación científica.
- Contribuir a la articulación de las funciones de docencia y extensión.
- Efectuar el seguimiento de los proyectos promovidos en cuanto a su grado de avance y de los informes finales.
- Informar, anualmente y por escrito, al Decano y al Consejo Académico de la Facultad, de las actividades a su cargo desarrolladas durante el año anterior.

VII-Actividades complementarias

Dentro de las actividades de investigación de la Facultad, se plantea desarrollar en forma complementaria las acciones que se listan a continuación:

- Organizar y dictar talleres de metodología de investigación científica para incrementar la capacidad de investigación del claustro durante el primer semestre de cada año.
- Difundir los eventos científicos nacionales e internacionales que se realizan en las áreas prioritarias.

Normativa de Investigación- Facultad de Ciencias Económicas- Universidad de Mendoza

- Organizar talleres de publicación en revistas científicas nacionales e internacionales en la segunda mitad del año.
- Difundir las revistas científicas disponibles nacionales e internacionales y sus requisitos de publicación.
- Organizar una jornada anual de investigación en donde se presenten los avances de los proyectos y los trabajos finales, durante los últimos meses del año. Esto tiene como fin promover el diálogo con otros docentes investigadores y comunicar las actividades de investigación.
- Promover investigadores jóvenes mediante la incorporación de los alumnos de grado en los proyectos de investigación.
- Incentivar la presentación en las convocatorias de Becas de CONICET y de la carrera de Investigador.
- Mejorar la divulgación de los resultados de las investigaciones a través de la página web de la Universidad.

Anexo I: Modelo del Plan de Labor del Proyecto

1. Denominación del Proyecto

1.1. Tipo de investigación

1.2. Palabras Claves

1.3. Equipo de Investigación

2. Información sobre el Proyecto

2.1. Resumen

2.2. Justificación del proyecto

2.3. Antecedentes

2.4. Objetivos

2.4.1. General

2.4.2. Específico

2.5. Hipótesis

2.6. Metodología

2.7. Resultados Esperados

2.8. Cronograma de actividades

2.9. Bibliografía

3. Equipamiento disponible para el proyecto

4. Transmisión de resultados

5. Presupuesto